

BUIN, 25 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 215 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Ley N° 21.363 Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y Otras que indica.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba el reglamento de expurgo de la documentación obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 83, de fecha 19 de enero de 2022, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde(S) dar de baja y destrucción de carteles de alcoholes que ya no se encuentran vigentes.

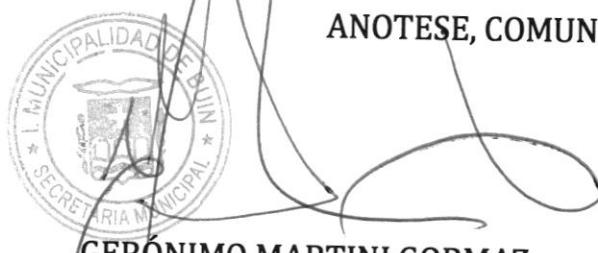
4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese dar de baja y la destrucción de 673 carteles correspondientes a la Ley de Alcoholes, los que ya no se encuentran vigentes, debido a la modificación de la normativa por medio de la Ley N° 21.363, de fecha 06 de agosto de 2021.

2.- La eliminación de la documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba el Reglamento de Expurgo de la Documentación Obsoleta de la I. Municipalidad de Buin.

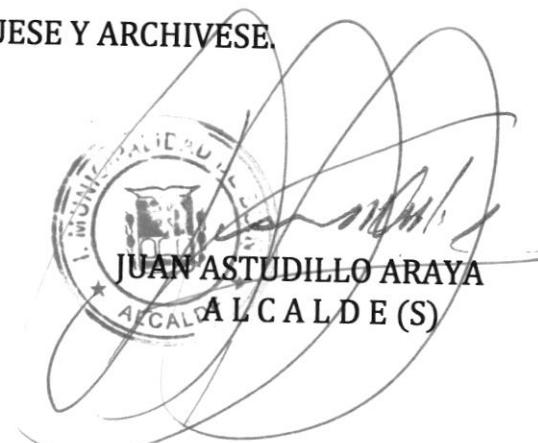
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2022\Carteles de Alcoholes_DAF.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)